

Despacho Presidencial aprobado por Decreto Supremo N° 077-2016-PCM y modificado por el Decreto Supremo N° 037-2017-PCM;

Estando a lo acordado;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Designar, a partir del 03 de agosto de 2017, al señor Nicolás Fernando Rodríguez Galer como Secretario General del Despacho Presidencial.

Artículo 2.- La presente Resolución Suprema será refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1550559-8

Modifican la R.S. N° 246-2016-PCM, modificada por R.S. N° 003-2017-PCM, en lo referido a conformación de Comisión Multisectorial encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú

RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 119-2017-PCM

Lima, 2 de agosto de 2017

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada mediante la Resolución Suprema N° 003-2017-PCM, se creó la Comisión Multisectorial de naturaleza temporal, dependiente de la Presidencia del Consejo de Ministros, encargada de formular la Agenda de Conmemoración del Bicentenario de la Independencia del Perú;

Que, se ha considerado pertinente modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, a fin de incorporar al Ministro de la Producción como miembro de la mencionada Comisión Multisectorial;

De conformidad con el inciso 8) del artículo 118 de la Constitución Política del Perú; y, la Ley N° 29158-Ley Orgánica del Poder Ejecutivo;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 2 de la Resolución Suprema N° 246-2016-PCM, modificada mediante la Resolución Suprema N° 003-2017-PCM, el que queda redactado de la siguiente manera:

Artículo 2.- Conformación

La Comisión Multisectorial está conformada por los siguientes miembros:

- El Presidente del Consejo de Ministros, quien lo preside;
- El Ministro de Relaciones Exteriores;
- El Ministro de Economía y Finanzas;
- El Ministro de Educación;
- El Ministro de Cultura;
- El Ministro de la Producción;

A propuesta de cualquiera de los integrantes de la Comisión, y por acuerdo de este adoptado por mayoría simple, se puede incorporar otros miembros a la Comisión.

Los integrantes de la Comisión Multisectorial ejercen el cargo ad honorem".

Artículo 2.- La presente resolución suprema es refrendada por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro de la Producción.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

PEDRO PABLO KUCZYNSKI GODARD
Presidente de la República

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

PEDRO OLAECHEA ÁLVAREZ CALDERÓN
Ministro de la Producción

1550559-9

OSINFOR.

Modifican la R.M. N° 036-2016- PCM a fin de designar al nuevo representante alterno del OSINFOR ante la "Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal"

RESOLUCIÓN MINISTERIAL
N° 200-2017-PCM

Lima, 2 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 106-2017-OSINFOR/01.1, de la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Decreto Supremo N° 052-2002-AG, modificado por Decreto Supremo N° 011-2003-AG, se creó la Comisión Multisectorial, encargada de diseñar y llevar a cabo la estrategia para la lucha contra la tala ilegal, que conlleve el retiro de los extractores forestales ilegales de las zonas reservadas, concesiones forestales y territorios de comunidades nativas, así como de proponer medidas de reforma legal para sancionar la tala ilegal y las acciones que sean necesarias para combatir a los que comercialicen la madera ilegalmente obtenida;

Que, a través del Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, se dispuso la adecuación de la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha Contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; asimismo, se ratificó el carácter de interés nacional de la "Estrategia Nacional Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal", elaborada y aprobada por la Comisión Multisectorial de Lucha contra la Tala Ilegal, creada por el Decreto Supremo N° 052-2002-AG, modificado por el Decreto Supremo N° 011-2003-AG;

Que, mediante Resolución Ministerial N° 036-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 197-2016-PCM, se designó al Presidente Ejecutivo y al Asesor II de la Alta Dirección en Asuntos de Política Institucional del OSINFOR, como representantes titular y alterno, respectivamente, del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ante la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conformada por el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM;

Que, mediante el documento del visto, la Presidencia Ejecutiva del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, solicita la variación del representante alterno ante la referida Comisión Multisectorial; por lo que resulta necesario emitir la resolución ministerial correspondiente;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; el Decreto Supremo N° 076-2014-PCM que adecua la Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal, conforme a la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo y el Reglamento de Organización y

Funciones de la Presidencia del Consejo de Ministros, aprobado por el Decreto Supremo N° 022-2017-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Modificar el artículo 1 de la Resolución Ministerial N° 036-2016-PCM, modificada por Resolución Ministerial N° 197-2016-PCM, a fin de designar al nuevo representante alterno del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR, ante la “Comisión Multisectorial Permanente de Lucha contra la Tala Ilegal”, conformada por Decreto Supremo N° 076-2014-PCM, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante	Cargo
Titular	Presidente Ejecutivo del OSINFOR
Alterno	Asesor 2 de la Presidencia Ejecutiva del OSINFOR

Artículo 2.- Notificar la presente resolución ministerial al representante designado mediante el artículo 1 que antecede, para su conocimiento y fines pertinentes.

Artículo 3.- Disponer la publicación de la presente resolución ministerial en el Diario Oficial El Peruano; y, en los Portales Institucionales del Organismo de Supervisión de los Recursos Forestales y de Fauna Silvestre – OSINFOR (www.osinfor.gob.pe), y de la Presidencia del Consejo de Ministros (www.pcm.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

FERNANDO ZAVALA LOMBARDI
Presidente del Consejo de Ministros

1550456-1

AGRICULTURA Y RIEGO

Otorgan la Condecoración “Medalla Ministerio de Agricultura y Riego”

RESOLUCIÓN MINISTERIAL N° 0309-2017-MINAGRI

Lima, 1 de agosto de 2017

VISTO:

El Oficio N° 196-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGGA, de la Dirección General de Ganadería, que contiene las propuestas de otorgamiento de la Condecoración “Medalla Ministerio de Agricultura y Riego”; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0712-2009-AG, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 08 de octubre de 2009, se creó la Condecoración “Medalla Ministerio de Agricultura”, a ser conferida por el Ministro de Agricultura a las personas naturales y organizaciones que destaquen por su obra o contribución en la actividad agraria, o por su desempeño en la gestión pública sectorial;

Que, con la Resolución Ministerial N° 0285-2016-MINAGRI, de fecha 17 de junio de 2016, se actualiza la denominación de la referida Condecoración con la nueva denominación oficial del Ministerio, que es Ministerio de Agricultura y Riego;

Que, sustentado en el Informe Técnico N° 023-2017-MINAGRI/DGGA-AAC-LGH, la Dirección General de Ganadería ha expedido el Oficio N° 196-2017-MINAGRI-DVDIAR/DGGA, de fecha 21 de julio de 2017, en el que se recomienda otorgar la Condecoración “Medalla Ministerio de Agricultura y Riego” a diversas personas naturales y jurídicas, en reconocimiento a su esfuerzo y contribución al desarrollo de la ganadería nacional en sus respectivos departamentos, conforme a las propuestas remitidas por las diferentes Direcciones

Regionales Agrarias o Gerencias Regionales de Agricultura, según el caso;

Que, estando a lo dispuesto en la Resolución Ministerial N° 0429-2012-AG, de fecha 09 de noviembre de 2012, publicada en el Diario Oficial El Peruano con fecha 15 de noviembre de 2012, el primer día del mes de Agosto de cada año ha sido declarado “Día Nacional de la Alpaca”, en cuyo contexto resulta pertinente otorgar la Condecoración “Medalla Ministerio de Agricultura y Riego”, a diversas personas naturales y jurídicas seleccionadas, en reconocimiento a su importante contribución al desarrollo de la ganadería nacional en sus respectivos departamentos; en base a la propuesta efectuada por los órganos mencionados en el considerando precedente, atendiendo a la cercanía, conocimiento e información de las personas que vienen realizando acciones directas en beneficio de la ganadería y del país;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 997, Decreto Legislativo que aprueba la Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Agricultura, modificado por la Ley N° 30048 a Ministerio de Agricultura y Riego; y, su Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2014-MINAGRI, y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Otorgar la Condecoración “Medalla Ministerio de Agricultura y Riego”, a las personas naturales y jurídicas, que se detallan a continuación, en reconocimiento a su esfuerzo y contribución al desarrollo de la ganadería nacional en sus respectivos departamentos, en beneficio de la actividad agropecuaria y del país:

Departamento	Empresas Asociativas o criadores individuales condecorados(as)	DNI o RUC
Apurímac	1) Benicio Moreano Valenzuela.	31521825
	2) Pablo Curihuamani Huamani.	31346405
	3) Manuel Felipe Bustinza Félix.	07459795
Arequipa	4) Asociación Grupo Alpaca Chiuchilla.	20601082960
	5) Grabiél Cahuana Gorzales.	30647620
	6) Darío Anconeira Saico.	30664954
Ayacucho	7) Esteban Espinoza Oncebay.	42905913
	8) Maritza Infanzón Quispe.	46617140
	9) Leandro Qqueso Ccala.	28806971
Cusco	10) Zoilo Mamani Mamani.	24692064
	11) Pascual Choque Mandura.	25215925
	12) Carlos Zolórzano Falconí.	24718854
Huancavelica	13) Martín Huaira Escobar.	23443152
	14) Emilio Quispe Castro.	23202514
	15) Teófenos Malina Guerrero.	23541377
Junín	16) Sociedad Agrícola Interés Social Tupac Amaru Ltda.	20130334980
	17) William Alex Callupe Estrella.	43494072
	18) Héctor Mamani Ramírez.	09324625
Lima	19) Fredy Claudio Bonilla Inga.	20011370
	20) Santiago Tomás Húngaro Abarca.	15201851
	21) Elias Teodoro Carhuavilca Ygnacio.	40054288
Moquegua	22) Lino Damián Tobala Banegas.	04418652
	23) Alejandro Mario Fuentes Checalia.	01275050
	24) Marlina Concewitz Asencio Mamani.	40971382
Pasco	25) Sociedad Ganadera Muñoz Sociedad Anónima Cerrada.	20529039809
	26) Ganadería y Comercio del Centro S.R.L.	20489412811
	27) Gilberto Huaricanza Aguilar.	04217054
Puno	28) Rural Alianza Empresa de Propiedad Social.	20115293568
	29) Marcelino Flores Larico.	01682202
	30) Máximo Valerio Mamani Mamani.	02162823
Tacna	31) Janet Verónica Zegarra Alave.	41881970
	32) Florencio Eustaquio Mamani López.	00660656
	33) Rubén Elberto Alave Quispe.	42687719

Artículo 2°.- Notificar con copia fechada de la presente Resolución Ministerial a las personas naturales y jurídicas a quienes se ha otorgado la Condecoración